Unidades Tecnológicas de Santander

¡Lo hacemos posible!

ACREDITADA EN ALTA CALIDAD UTS

LA OFICINA JURIDICA DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

CERTIFICA

Que en cumplimiento de las obligaciones establecidas contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5348494 de 2023, suscrito entre el SENA y las UTS, dando cumplimiento a lo señalado en la resolución según, lo contemplado en la resolución No. 02-959 de septiembre 13 de 2023, modificada a su vez por la resolución No. 02-1330 del 1 de diciembre de 2023 "*por la cual se adopta el manual de contratación de las Unidades Tecnológicas de Santander para la operación del Fondo Emprender, en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.5348494 de 2023*", artículo 19 del procedimiento aplicable a la contratación directa, que enuncia:

ARTÍCULO 19. DEL PROCEDIMIENTO APLICABLE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA:

2. *La Oficina Jurídica revisará el análisis preliminar, recomendará y emitirá concepto sobre la viabilidad de la contratación.*

Procede a emitir concepto de viabilidad de la contratación, de acuerdo a las especificaciones técnicas de los estudios previos, para satisfacer la necesidad de contratar la prestación del servicio tecnológico para **IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE UNA MESA DE AYUDA OMNICANAL PARA LA GESTIÓN Y SOPORTE FUNCIONAL A LOS USUARIOS DE LA PLATAFORMA DEL FONDO EMPRENDER** https://WWW.FONDOEMPRENDER.COM, **CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL SENA - FONDO EMPRENDER, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER – UTS**, y recomienda proceder con la contratación según los lineamientos establecidos por el SENA en comunicación del 11 de julio de 2025, con una persona jurídica cuya actividad económica sea coherente con el objeto contractual para que preste el servicio requerido, con sujeción a los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, contradicción y publicidad.

Dado en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de agosto del 2025.

OLGA LUCIA PINEDA VILLAMIZAR
Jefe Oficina Jurídica
Unidades Tecnológicas de Santander

Proyectó: Silvia Sofía Hernández Meneses
Profesional Jurídico Fondo Emprender - UTS

Revisó: Álvaro Benavides Mateus
Asesor Oficina Jurídica UTS

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional